



VENEPLAST LTDA
NIT: 900019737

CLL 30 # 27 - 46

Bogotá, D.C.
Teléfono: 4813146
www.veneplast.co



**FACTURA DE VENTA
ELECTRONICA**

FBG901

NIT/Tax ID N°: 800165940 **DV:** 9
Razon Social: RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DE ADMON JUDICIAL RISARALDA
Sucursal: RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DE ADMON JUDICI
Dir Facturacion: CARRERA 5 BIS No 39-08
Dir Entrega: CARRERA 5 BIS No 39-08
Teléfono: 3106670729 **Ciudad:** Pereira
Email: cchavaro@cendoj.ramajudicial.gov.co;
sigobiuspereira@cendoj.ramajudicial.gov.co;
larbelac@cendoj.ramajudicial.gov.co

Orden Comp: 139118 139118
Fecha: 2024/12/26
Vence: 26/01/2025 12:00:00 a. m.
Plazo (Días): 30D
Forma de Pago: CREDITO A 30 DIAS
Nro. Pedido: 00001420
Nro. Remision: RMV - 1421

Item	Concepto	Bodega	Referencia	IVA	Dto	Cant	Precio unitario	Valor total
4	Block amarillo cuadriculado	BODEGA BOGOTA	EXC-C-8217	19 %	\$0,00	104	\$3.100,00	\$ 270.924,37
2	BOLIGRAFO KILOMETRICO 100 NEGRO	BODEGA BOGOTA	3533	19 %	\$0,00	1.212	\$700,00	\$ 712.941,17
15	BORRADOR NATA 612 PAC20148 AH ROYAL	BODEGA BOGOTA	PA777	19 %	\$0,00	606	\$200,00	\$ 101.848,74
1	CARTULINA BRISTOL 1/8 PAQX 10	BODEGA BOGOTA	0035276	19 %	\$0,00	50	\$8.500,00	\$ 357.142,86
6	CINTA SELLAR CAJA 48X40 TRANSP CELLUX	BODEGA BOGOTA	700C-T6-02IN0040	19 %	\$0,00	404	\$4.020,00	\$ 1.364.773,11
7	CINTA TRANSP 12X40 MORTADELA CELLUX	BODEGA BOGOTA	715C-00-00120040	19 %	\$0,00	404	\$800,00	\$ 271.596,64
14	CUAD ARG 95-5MT FEMININO CROMOBOOK	BODEGA BOGOTA	10140-504	0 %	\$0,00	101	\$13.500,00	\$ 1.363.500,00
9	FOLDER CELUGUIA OFICIO HORIZONTAL	BODEGA BOGOTA	1-f250-HD	19 %	\$0,00	5.050	\$450,00	\$ 1.909.663,87
13	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO X 20 TRITON	BODEGA BOGOTA	5303NPL003	19 %	\$0,00	303	\$2.563,00	\$ 652.595,80
8	GRAPA STANDAR 26/6 GALVANIZADA POINTER	BODEGA BOGOTA	NO26/6-HQ	19 %	\$0,00	303	\$3.349,00	\$ 852.728,57
16	LAPIZ CORRECTOR 6ML COLORES POINTER	BODEGA BOGOTA	AS-747	19 %	\$0,00	303	\$1.831,00	\$ 466.212,60
11	LAPIZ MIRADO HEXAGONAL#2	BODEGA BOGOTA	1790163	0 %	\$0,00	1.212	\$850,00	\$ 1.030.200,00
10	MARCADOR NEGRO TIPO SHARPIE	BODEGA BOGOTA	806310NG	19 %	\$0,00	303	\$1.400,00	\$ 356.470,58
12	MARCADOR PERMANENTE 420 NEGRO PELIKAN	BODEGA BOGOTA	30211017	19 %	\$0,00	101	\$1.100,00	\$ 93.361,35
3	PEGANTE 115cc RAPID	BODEGA BOGOTA	0101003	19 %	\$0,00	202	\$2.100,00	\$ 356.470,59
17	PEGANTE BARRA 40GR TRITON	BODEGA BOGOTA	0037498	19 %	\$0,00	202	\$5.700,00	\$ 967.563,03
18	RESALTADOR X 4 NEON PRIMAVERA	BODEGA BOGOTA	4062	19 %	\$0,00	326	\$5.200,00	\$ 1.424.537,81
5	SACAPUNTA METALICO	BODEGA BOGOTA	1002A	19 %	\$0,00	303	\$400,00	\$ 101.848,74

Informacion del vendedor:

PATÍÑO MARTINEZ JAIME ORLANDO

Teléfono: 3214160653

Email: bogota@veneplast.com.co;jaimedo.patino@gmail.com

Cobranzas y créditos:

Correo: cartera@veneplast.com.co
auxcartera1@veneplast.com.co

Servicio al cliente:

Correo: servicioalcliente@veneplast.com.co

VALOR BRUTO: \$12.654.379,83
DESCUENTO: \$0,00
SUBTOTAL: \$12.654.379,83
IVA: \$1.949.529,17
RENTA: \$0
RETE IVA: \$0
RETE ICA: \$0
TOTAL FACTURA: \$14.603.909,00

SON: CATORCE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE *****

VENEPLAST LTDA

Emisor

Recibo de la Factura

CUFE: b07991d906dc1cd94562e877ad3ad5bba09f4f59c0faf98d295b7ae09d30e70ecd130b0c13740e9c58b2cfd5144b
FIRMA DIGITAL: HcRhY9nuPSiMGifh3NJRhfWj/m++cP3+7LW7iOELoVtBLXoeYXBpGycAdf8xObj6Br07WHjdWjXNW/r5C2qy+zrmWT9Qp+HY0mD9FqPUWqu2cWaSpfydMZY2CwS7uvEctElw0JT25HNpTT2H0UF2XsJTLDbY9j/f0mpDr4zQzO3rYivE19wyrBG5RA7hoto3QLGvCgYJ/8acoHq2RikCeXENcd6leXU4bQauByCTMNDG44A7TLQFgoCqSgyRSjm3xayJLA8aRDrOpV0WwpEX021Y8PslxTMy1zHWp0EdIz1/pReWkVnRbOkOxSudtpD59lvByop6UA==

Autorización Numeración de Facturación No. 18764071844805 Numeración: HABILITADA Rango desde: FBG618 hasta: FBG50000 Vigencia desde: 2024/05/30 hasta: 30/05/2025 - 12 Meses

No somos Grandes Contribuyentes - No somos autorretenedores del Impuesto Sobre la Renta y Complementarios - No somos agentes de retención de IVA

Somos autorretenedores de ICA en Cartagena según decreto 0112 20 de enero 2023 - Somos responsables de IVA - CIU 4761

Factura generada por software de SISTEMA DE INFORMACION EMPRESARIAL SA NIT: 890.319.193-3

VENEPLAST LTDA

CARTAGENA DE INDIAS, BARRANQUILLA Y BOGOTA DC.



VENEPLAST LTDA
NIT: 900019737

CLL 30 # 27 - 46

Bogotá, D.C.
Teléfono: 4813146
www.veneplast.co



FACTURA DE VENTA
ELECTRONICA

FBG901

NIT/Tax ID N°: 800165940 DV: 9
Razon Social: RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DE ADMON JUDICIAL RISARALDA
Sucursal: RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DE ADMON JUDICI
Dir Facturacion: CARRERA 5 BIS No 39-08
Dir Entrega: CARRERA 5 BIS No 39-08
Telefono: 3106670729 Ciudad Pereira
Email: cchavaro@cendoj.ramajudicial.gov.co;
sigobiuspereira@cendoj.ramajudicial.gov.co;
larbelac@cendoj.ramajudicial.gov.co

Orden Comp: 139118 139118
Fecha: 2024/12/26
Vence: 26/01/2025 12:00:00 a. m.
Plazo (Dias): 30D
Forma de Pago: CREDITO A 30 DIAS
Nro. Pedido: 00001420
Nro. Remision: RMV - 1421

Observaciones:

#\$27-01-08-
020;OC139118;mhenaot@cendoj.ramajudicial.gov.co#\$

Informacion del vendedor:

PATIÑO MARTINEZ JAIME ORLANDO

Telefono: 3214160653

Email: bogota@veneplast.com.co;jaimео.patino@gmail.com

Cobranzas y créditos:

Correo: cartera@veneplast.com.co
auxcartera1@veneplast.com.co

Servicio al cliente:

Correo: servicioalcliente@veneplast.com.co

VALOR BRUTO: \$12.654.379,83
DESCUENTO: \$0,00
SUBTOTAL: \$12.654.379,83
IVA: \$1.949.529,17
RENTA \$0
RETE IVA \$0
RETE ICA \$0
TOTAL FACTURA: \$14.603.909,00

SON: CATORCE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE *****

VENEPLAST LTDA

Emisor

Recibo de la Factura

CUFE: b07991d906dc1cd94562e8777ad3ad5ba09f4f59c0faf98d295b7ae09d30e70ecd30b0c13740e9c58b2cfddef514ab
FIRMA DIGITAL: HcRhY9nuPSiMGHf3N7JRhfWj/m++cP3+7LW7iOELoVtBLXoeYXBPgyCAdf8xObjJ6Br07WHjdlXNWr/5C2qy+zrmWT9Qp+HY0mD9FqPUWqu2cWaSpdydMZY2CWs7uvEctElw0JT25HNpTT2H0UF2XsJTLDbY9j/f0mpDr4zQzO3rYivE19wyrBG5RA7hoto3QLGvCgYJ/8acoHq2RikCeXENcd6leXU4bQauByC7MNDG44A7TLQFgoCyQsGyRSjm3xayLA8aRDrOpV0WwpEX021Y8PslxTMy1zHWp0EdlZ1/pReWk\NRbOKiOxSudtpDl59lvByop6UA==

Autorización Numeración de Facturación No. 18764071844805 Numeración: HABILITADA Rango desde: FBG618 hasta: FBG50000 Vigencia desde: 2024/05/30 hasta: 30/05/2025 - 12 Meses

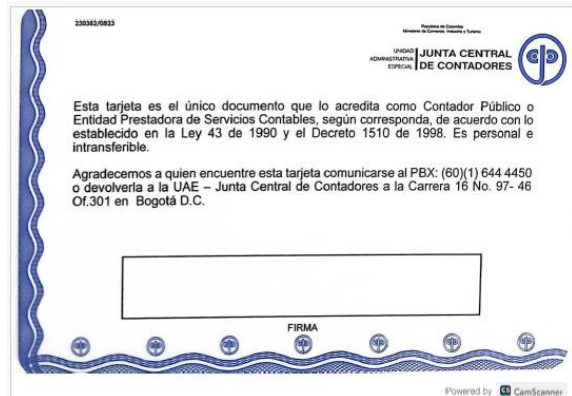
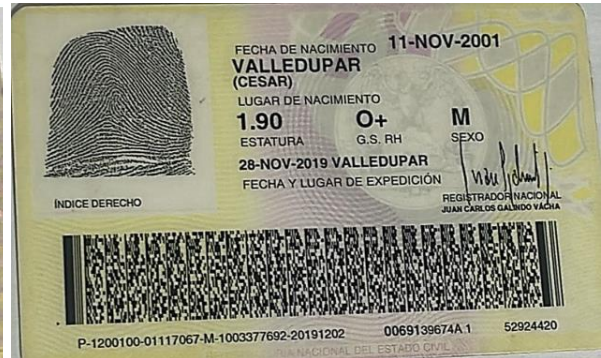
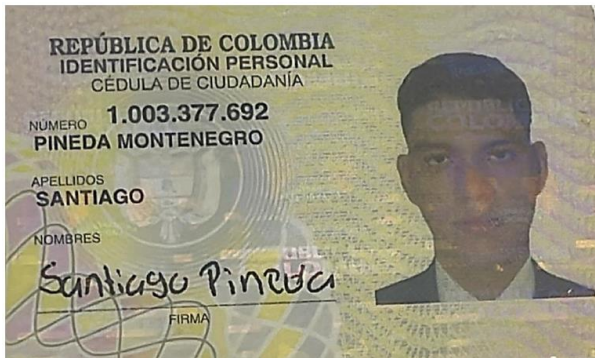
No somos Grandes Contribuyentes - No somos autorretenedores del Impuesto Sobre la Renta y Complementarios - No somos agentes de retención de IVA

Somos autorretenedores de ICA en Cartagena según decreto 0112 20 de enero 2023 - Somos responsables de IVA - CIU 4761

Factura generada por software de SISTEMA DE INFORMACION EMPRESARIAL SA NIT: 890.319.193-3

VENEPLAST LTDA

CARTAGENA DE INDIAS, BARRANQUILLA Y BOGOTA DC.



CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002,

CERTIFICO

Que, VENEPLAST LTDA, identificada con NIT 900.019.737-8. Ha cumplido en forma oportuna durante los últimos seis (6) meses, con el pago de los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

Certifico, además que, de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013, VENEPLAST LTDA, se encuentra Exento de los pagos parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA sobre sus empleados que devengan menos de 10 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con la ley 1607 de 2011 y su decreto reglamentario 862 de 2011.

Dada en Cartagena de Indias, D.T. y C. El día 04 de diciembre del año 2024.

Cordialmente



Santiago Pineda Montenegro

Revisor Fiscal delegado

Russell Bedford DSA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

30800353A405041F

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **SANTIAGO PINEDA MONTENEGRO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1003377692 de VALLEDUPAR (CESAR) Y Tarjeta Profesional No 320915-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Octubre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **9.287.573**

ALVAREZ QUINTERO

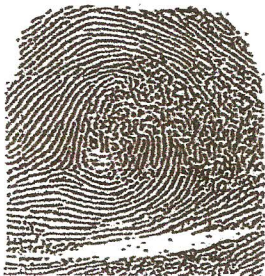
APELLIDOS

HUMBERTO JOSE

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-MAR-1969**

MAICAO
(LA GUAJIRA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73
ESTATURA

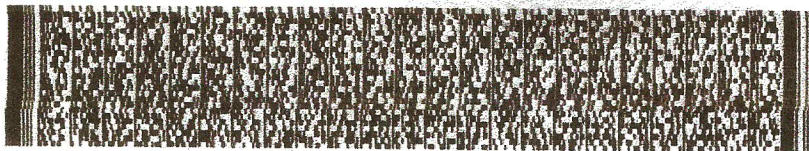
O+
G.S. RH

M
SEXO

18-NOV-1987 TURBACO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-0511800-30135061-M-0009287573-20050406

00797 05095A 02 167566195



DATOS DEL INFORME			
Fecha de presentación	Periodo del informe	Nombre del contratista	Nombre del supervisor
27/12/2024	Diciembre	ENEPLAST LTDA	MARTHA LILIANA HENAO TORO

DATOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO						
Aceptación Oferta Nro	Orden de Compra 139118	Tipo: SERVICIOS	Convenio Nro	N.A	Tipo: N.A	Interadministrativo: N.A
Rubro o Proyecto		Vigencia	CDP No.	Fecha CDP	Valor	
A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL;		ACTUAL	26424	18/11/2024	14.603.909,00	
Valor contrato inicial	Valor Total	Fecha contrato	Plazo	Fecha de iniciación	Fecha de terminación	
14.603.909,00	14.603.909,00	13/12/2024	30	13/12/2024	26/12/2024	

Registro para el perfeccionamiento

Poliza No	Nro Registro presupuestal	Fecha suscripción
N/A	39224	13/12/2024
	14.603.909,00	

Modificaciones al contrato

	Número	Fecha	Tiempo	Valor	Tema de aclaración o alcance
Adición					N.A
Prórroga					N.A
Prórroga					
Otro sí					N.A

Información Financiera

Valor total del contrato y/o convenio				14.603.909,00		% Anticipo	0,00%
Pagos				Ejecutado			
Fecha	Forma de pago	% Pagado	Valor	%	Valor	Soporte	
	Abono en cuenta		\$0,00	100,00%	\$14.603.909,00	FBG901	
		0,00%	\$0,00	100,00%	\$14.603.909,00		

Para el caso de convenios interadministrativos y otros, se deberán anexar todos los soportes adicionales solicitados por el supervisor y/o interventor (facturas, comprobantes de pago de rendimientos de acuerdo con el formato del Grupo de Contabilidad)

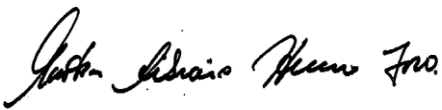
EJECUCION DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO		
Obligaciones contractuales	Actividades realizadas	Soportes
a.Cumplir a cabalidad con el objeto de la presente contratación, conforme lo establecido en la Invitación Pública.		FBG901
b.Efectuar las actividades señaladas dentro de las Especificaciones Técnicas Exigidas.		
3.Efectuar las actividades señaladas dentro de las Especificaciones Técnicas Exigidas.		
c.Garantizar la calidad del servicio y responder por ella de conformidad con el artículo 5, Numeral 4 de la Ley 80 de 1993.		

d. Atender en forma oportuna los reclamos que se presenten por el Supervisor del Contrato, en relación con la prestación del servicio y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata.		
e. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.	Se recibieron en la bodega los bienes descritos en el ingreso 636	ingreso 649
f. Suscribir el acta de inicio		
g. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su finalización. Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA-RISARALDA.		
h. Suministrar a la Entidad, cuando lo solicite, informe sobre cualquier aspecto del servicio.		Constancia, pago parafiscales
9. Garantizar la calidad del servicio y responder por ella de conformidad con el artículo 5, Numeral 4 de la Ley 80 de 1993.		
i. OBLIGACIONES CON EL PERSONAL. a) Cumplir con las normas laborales, en lo referente al personal que utilice en la ejecución del Contrato y en especial a las obligaciones establecidas en las Leyes 100 de 1993 y 797 de 2003 y sus Decretos Reglamentarios. b) Pagar los salarios y prestaciones sociales en forma oportuna a todo el personal que utilice en la ejecución del presente Contrato, y en general dar estricto cumplimiento a la totalidad de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, derivadas de la ejecución del presente Contrato. El incumplimiento de estas obligaciones del CONTRATISTA para con sus empleados, podrá generar la imposición de multas sucesivas, la afectación de la Garantía Única, en el amparo de cumplimiento, como también dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con la normatividad vigente. c) Tomar las provisiones necesarias para garantizar la seguridad industrial del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes. d) Suministrar al Supervisor del Contrato los documentos y constancias necesarias para verificar el cumplimiento con las obligaciones a la seguridad social y aportes parafiscales, durante toda la vigencia del contrato. e) Responder en forma exclusiva por la vinculación del personal, de manera que los errores u omisiones de este, son de su cuenta y riesgo. PARÁGRAFO: El personal que EL CONTRATISTA ocupe en la realización del Contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, ni comercial con el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo del CONTRATISTA.		N/A
j. Informar al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL PEREIRA, de manera inmediata cualquier hecho o circunstancia que pueda indicar en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que pueda poner el peligro los legítimos intereses de la Entidad, y proponer alternativas de solución a la misma.		
k. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la Entidad o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.		
l. Responder por cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al Consejo Superior de la Judicatura o a terceras personas, comprometiéndose a repararlo en forma inmediata; la Entidad procederá a corregirlo en la forma que estime conveniente, pero su costo y el de las posibles indemnizaciones surgidas se descontarán de los pagos pendientes al CONTRATISTA		
l. Además de las aquí previstas, el contratista deberá cumplir con aquellas que la ley le imponga y le sean inherentes a la naturaleza del contrato.		

Productos a entregar	Productos entregados	Fecha	% ejecución
N/A	N/A		100%
Gestión de avance (diligenciar en el caso de que el informe no esté asociado a un entregable durante el periodo reportado)			
N.A			

Dificultades Técnicas, Administrativas y Financieras para la ejecución del objeto contractual				
Causas	Alternativa de solución	Fecha solución	Gestión	Resultados
N.A	N.A			

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
Ninguna

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME	
Supervisor	
Nombre	MARTHA LILIANA HENAO TORO
Cargo	Asistente Administrativo
Firma	

SUPERVISIÓN

En el ejercicio de la vigilancia de este contrato realizare las actividades necesarias para verificar el cumplimiento de los aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos en las etapas de ejecución y terminación, y así asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y garantizar que el servicio contratado se cumpla de acuerdo con la calidad, la oportunidad y las condiciones previstas en la Orden de Compra 139118 de 2024

1 SEGUIMIENTO TECNICO

Se revisó el cumplimiento de las normas técnicas aplicables y previstas en el contrato.

2 SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Se tramitan facturas en siif

Fecha de registro		26/12/2024	
CUFE/CUDE			
b07991d906dc1cd94562e8777ad3ad5bba09f4f59c0faf98d295b7ae09d30e70ecdf30b0c13740e9c58b2cfdeff514ab			
Proveedor	Documento Proveedor	Tipo Documento DE	Número de Documento DE
VENEPLAST LTDA	900019737	Factura Electronica	FBG901
Valor Total	Total Impuestos	Subtotal Documento	
14,603,909.00	1,949,529.17	12,654,379.83	
Fecha de Emisión DE		Fecha de Recepción DE	
2024-12-26		2024-12-26	
Observación			
Se acepta factura para tramitar pago			
Motivo de rechazo			
Seleccione			

GARANTÍAS: Los bienes objeto de la Orden de Compra deben estar amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013

3 SEGUIMIENTO FINANCIERO

Ejecutado 1,00

RPC	Fecha	Rubro	Valor Actual	Saldo por Utilizar	Nombre Razón Social	Numero Contrato
39224	13/12/2024	A-02-02-01-003-002	14.603.909,00		VENEPLAST LTDA	Orden de Compra 139118
TOTALES			14.603.909,00			

4 SEGUIMIENTO CONTABLE

Orden de Pago	RPC	Fecha de pago	Estado	Valor Bruto	Valor Deducciones	Valor Neto	Nombre Razón Social
0	39224			0,00	0,00	0,00	VENEPLAST LTDA

Facturas a cancelar

Documento	Numero	Fecha Emisión	Valor Total	Fecha Recepción	Estado
Factura	FBG901	26/12/2024	14.603.909,00	26/12/2024	Aprobado
TOTAL			14.603.909,00		

5 SEGUIMIENTO JURIDICO

Se verificó que la ejecución del contrato se encuentra de conformidad con el texto y la normativa aplicable.

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764071844805



(415)7707212489984(8020) 001876407184480 5

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres
9 0 0 0 1 9 7 3 7 8

11. Razón social
VENEPLAST LTDA

12. Dirección seccional Impuestos de Cartagena Cód. 6

24. Dirección
BAZURTO CC BAZURTICO LC 8 Y 9

25. País Colombia 26. Departamento Bolívar 27. Municipio Cartagena

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres ALVAREZ QUINTERO HUMBERTO JOSE
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 9287573 1004. DV 3
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización VENEPLAST LTDA

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2 0 2 4 - 0 5 - 3 0 / 1 8 : 5 7 : 1 6



SECCIONAL PEREIRA
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
800165940,9
ENTRADA DE PRODUCTOS

DOCUMENTO	OC139118	FECHA DOC.	26/12/2024	FECHA	ORDEN DE COMPRA	TIPO ENTRADA	NRO ENTRADA
NIT/ NOMBRE	900019737,8	DISTRIBUIDORA Y PAPELERIA VENEPLAST LTDA		26/12/2024	0	ENTRADA RECEPCION DE COMPRA FUNCIC	649
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U MEDIDA	BODEGA	UE	CANT.	VLR UNIT.	VLR TOTAL
110141001	BOLIGRAFO	UND	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZG/	08	1.212,00	700,00	848.400,00
110037001	BLOCK AMARILLO EJECUTIVO	UND	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZG/	08	104,00	3.100,00	322.400,00
110038003	BORRADOR NATA	UND	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZG/	08	606,00	200,00	121.200,00
110069005	CINTA ANCHA ADHESIVA 48mm X 40 mm	UND	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZG/	08	404,00	4.020,00	1.624.080,00
110069007	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 12 mm X 40mts	UND	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZG/	08	404,00	800,00	323.200,00
110075001	CORRECTOR LIQUIDO	UND	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZG/	08	303,00	1.831,00	554.793,00
110076002	CARPETA CELUGUIA OFICIO MARBETE HORIZONTAL	UND	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZG/	08	5.050,00	450,00	2.272.500,00
110386003	LAPIZ NEGRO CON BORRADOR	UND	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZG/	08	1.212,00	850,00	1.030.200,00
110387005	LIBRETA TELEMENSAJES	UND	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZG/	08	101,00	13.500,00	1.363.500,00
110563011	PEGANTE BARRA	UND	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZG/	08	202,00	5.700,00	1.151.400,00
110563012	PEGANTE LIQUIDO	UND	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZG/	08	202,00	2.100,00	424.200,00
110631001	MARCADOR PERMANENTE VARIOS COLORES	UND	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZG/	08	101,00	1.100,00	111.100,00
110631003	RESALTADORES DIFERENTES COLORES	UND	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZG/	08	1.304,00	1.300,00	1.695.200,00
110631006	MARCADOR PUNTA FINA	UND	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZG/	08	303,00	1.400,00	424.200,00
110070055	CARTULINA TAMAÑO OFICO COLORES SURTIDOS	UND	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZG/	08	500,00	850,00	425.000,00
114011001	TAJALAPIZ	UND	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZG/	08	303,00	400,00	121.200,00
110211006	GANCHO COSEDORA STANDARD 26/6	CAJA	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZG/	08	303,00	3.349,00	1.014.747,00

Fecha de Proceso 26/12/2024
Hora de Proceso 17:40:08

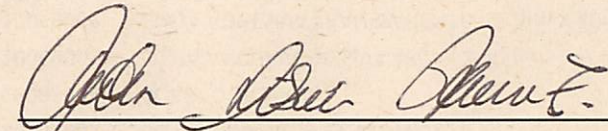
Página 2 de 2



SECCIONAL PEREIRA
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
800165940,9
ENTRADA DE PRODUCTOS

DOCUMENTO	FECHA DOC.	FECHA	ORDEN DE COMPRA	TIPO ENTRADA	NRO ENTRADA		
OC139118	26/12/2024	26/12/2024	0	ENTRADA RECEPCION DE COMPRA FUNCION	649		
NIT/ NOMBRE	DISTRIBUIDORA Y PAPELERIA VENEPLAST LTDA						
900019737,8							
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U MEDIDA	BODEGA	UE	CANT.	VLR UNIT.	VLR TOTAL
110211039	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO	PQUETE	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGA	08	303,00	2.563,00	776.589,00
OBSERVACIONES:					TOTALES:	12.917,00	14.603.909,00

Ingreso orden de compra 139118


Almacenista